

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio DDU/SND/DNDS/02/1861/2015

Asunto: Dar a conocer la instalación del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios

Ing. César José Bojórquez Zapata
Coordinador de Funcionamiento Urbano
Presente.

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del presente año, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y este se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité.*

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que:

El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

1. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo

Urbano sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.

COORDINACIÓN GENERAL DE
FUNCIONAMIENTO URBANO

RECIBIDO

15 DIC 2015

FOJAS: _____ ANEXOS: _____

HORA: 12:06

RECIBIDO POR: *Martha Leticia*

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Vo. Bo. *EHS/LMSM*
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 2



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio DDU/SND/DNDS/02/1861/2015

Asunto: Dar a conocer la instalación del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios

III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;

IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y

VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), se convoca a la "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a la 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67, Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales "EL ROSAL II", ubicado en la calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III, "SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL", ubicado en el Tablaje 37871 de la localidad de Cholul y "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO", ubicado en el Tablaje 19063 todos pertenecientes al Municipio de Mérida.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario respectivo, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

Atentamente

Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano
DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

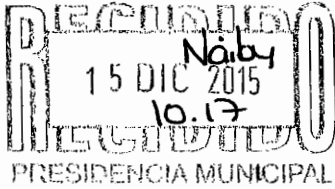
Página 2 de 2



Mérida

Ciudad Blanca
Augusto C. Ríos, 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio DDU/SND/DNDS/02/1860/2015

Asunto: Dar a conocer la instalación del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios

Lic. Mauricio Vila Dosal
Presidente Municipal de Mérida
Presente.

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del presente año, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y este se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité.*

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que:

El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;*
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.*

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 2

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio DDU/SND/DNDS/02/1860/2015

Asunto: Dar a conocer la instalación del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios

III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;

IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y

VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), se convoca a la "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a la 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67, Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales "EL ROSAL II", ubicado en la calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III, "SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL", ubicado en el Tablaje 37871 de la localidad de Cholul y "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO", ubicado en el Tablaje 19063 todos pertenecientes al Municipio de Mérida.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario respectivo, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA



Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
DIRECTOR DE DESARROLLOS URBANOS

Vo. B. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 2

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1857/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Arq. Edgardo Bolio Arceo, Dr.
Director del Instituto Municipal de Planeación de Mérida
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

16 DIC 2015



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1857/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.



Vo. Bo. DHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1857/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1856/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lic. Wilbert Iván Hurtado Cen
Subdirector Jurídico de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3


Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1856/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV: Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.



Vo. Bo. ENS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1856/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



Ing. Aref Miguel Karam Espositos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bc. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1855/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Ing. Javier Renán Osante Solís
Director General del Instituto de Infraestructura
Carretera de Yucatán
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II, denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1855/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;*
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.*
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;*
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y*
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.*

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.



Vo. Bo. EMS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida

Ciudad Blanca

ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1855/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "EL ROSAL II".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO".

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



Ing. Aref Miguel Karam Espositos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bc. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1854/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lic. Rubén Jesús Segura Pérez
Director General del INSEJUPY
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

1929

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1854/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV: Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "EL ROSAL II", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Roviroso y el Lic. Armando Orduña Roviroso.

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1854/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

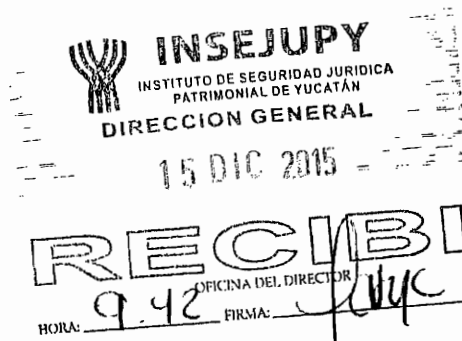
Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "EL ROSAL II".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO".

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Ayuntamiento
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1853/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

LARN. Sayda Melina Rodríguez Gómez
Directora de la Unidad de Desarrollo Sustentable
Presente:

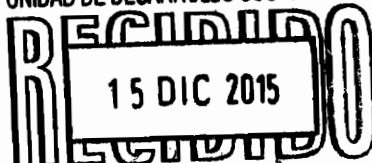
En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.


Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE



Firma: 

Hora: 



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1853/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;*
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.*
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;*
- IV: Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y*
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.*

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Roviroso y el Lic. Armando Orduña Roviroso.

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1853/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA



Atentamente

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Ing. Arer Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1852/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lic. Jorge Martín Montaña Michael
Director General de la Secretaría de
Comunicaciones y Transporte
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

Vo. Bc. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1852/2015

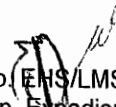
Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas, e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.



Vo. Bo. /LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida

Ciudad Blanca

ayuntamiento.merida.gob.mx

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1852/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "EL ROSAL II".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO".

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



Ing. Aref Miguel Karam Espositos
Director de Desarrollo Urbano

CENTRO S.C.T. Yucatán.

DIRECCION GENERAL

15 DIC 2015

11:50 Hrs.
(M)

**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA**

C/ ANEXOS - copias.

Vo. Bd. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1851/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

CP. Roberto Pinzón Alvarez
Director General de la Comisión Nacional del Agua
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

COMISION NACIONAL DEL AGUA

RECIBIDO
15 DIC 2015

Dirección General del Organismo de Cuenca

Península de Yucatán

Firma

[Firma]
Dirección de Desarrollo Urbano / Av. Mérida 2000 s/n entre 67, Fracc. Bosques del Poniente / Edificio Administrativo
C.P. 97246 Mérida, Yucatán / Teléfono 947 00 28 947 00 28 947 00 28

Vo. Bó. DHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida

Ciudad Blanca

YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1851/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;*
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.*
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;*
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y*
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.*

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1851/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA



Atentamente

DIRECCION DE DESARROLLO
Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

15 DE DICIEMBRE DE 2015

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1850/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

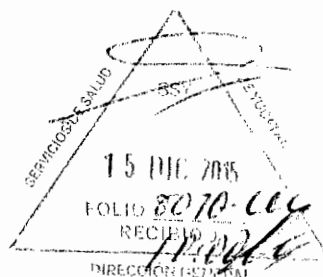
Dr. Jorge Eduardo Mendoza Mézquita
Secretario de Salud del Estado de Yucatán
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

1917

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1850/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Roviroso y el Lic. Armando Orduña Roviroso.

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1850/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Ing. Ariel Miguel Karam Espositos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bq. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1849/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lic. Víctor Edmundo Caballero Durán
Secretario de Educación
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida

Ciudad Blanca

1575-1541-1541-1541-1541-1541

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1849/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;

II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.

III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;

IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y

VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "EL ROSAL II", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Roviroso y el Lic. Armando Orduña Roviroso.

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1849/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

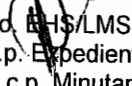
- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Atentamente



Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. /LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

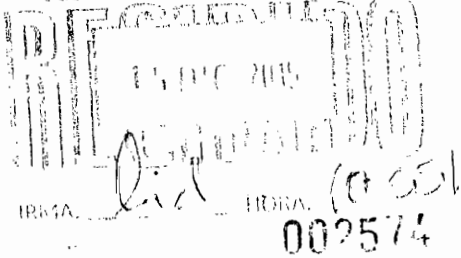


Mérida

Ciudad Blanca

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
OFICINALIA DE PARTES
SUB. OPERATIVA / GOBERNACION



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1848/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lic. Jesús Enrique Alcocer Basto
Jefe del Departamento de Protección Civil
del Ayuntamiento de Mérida
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1848/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV: Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Roviroso y el Lic. Armando Orduña Roviroso.



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1848/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"EL ROSAL II"**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL"**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO"**.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Atentamente

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Ing. Aref Miguel Karam Espósit
Director de Desarrollo Urbano

RECEIVED
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE OPERATIVOS Y SERVICIOS
C.P. 97000
MÉRIDA, YUCATÁN
11 DE DICIEMBRE DE 2015
HORA: 10:55h

Vo. Bo. ENS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida

Ciudad Blanca

A 1928

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1847/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Ing. Virgilio Augusto Crespo Méndez
Director de Obras Públicas
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

Vo. Bc. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3


Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1847/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;*
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.*
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;*
- IV: Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y*
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.*

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.



Vo. Bo. EMS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1847/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

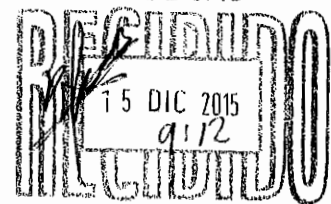
AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Ing. Arel Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



AYUNTAMIENTO DE MERIDA
ESTADO DE YUCATAN

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

1846

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1846/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Dr. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director de Servicios Públicos Municipales
Presente:

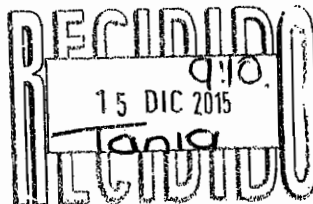
En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

DIRECC. SERVS. PUBLS. MUNICIP.



ATENCIÓN CIUDADANA

0001273

Vo. Bq. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario


Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1846/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;*
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.*
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;*
- IV: Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y*
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.*

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.



Vo. Bc. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1846/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **“EL ROSAL II”**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **“SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL”**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **“PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO”**.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA



Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. (E)S/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1845/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

COMTE. Luis Felipe Saidén Ojeda
Secretario de Seguridad Pública
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*



Vo. Bo. S/LMSM
C.c.p.- Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1845/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.

Vo. Bc. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1845/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **“EL ROSAL II”**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **“SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL”**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **“PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO”**.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



Ing. Aref Miguel Karam Espositos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida

Ciudad Blanca

1928

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1844/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.


Lic. Humberto Jesús Hevia Jiménez
Director General de Transporte del Estado de Yucatán
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

		GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE TRANSPORTE
15 DIC 2015		
RECIBI	<i>[Handwritten Signature]</i>	
HORA	5:24	FIRMA

[Handwritten mark]

Vo. Bo. *[Handwritten Signature]* /LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



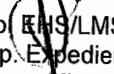
Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1844/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por **Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.**
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.

Vo. Bo. /LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1844/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Ing. Aref Miguel Urrutia Espósitos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1843/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Ing. Manuel Bonilla Campo
Director General de la JAPAY
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1843/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "EL ROSAL II", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1843/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "EL ROSAL II".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO".

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



Ing. Aref Miguel Karam Espóitos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1842/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Ing. Jorge Armando Solís Dávila
Superintendente Zona Mérida
Comisión Federal de Electricidad
Presente:

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
ZONA MÉRIDA
SUPERINTENDENCIA

★
★
RECIBIDO

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario




Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1842/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.


Vo. Bq. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1842/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**EL ROSAL II**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL**”.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario “**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**”.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



DIRECCION DE DESARROLLO

Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1841/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

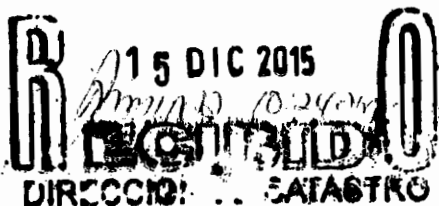
Ing. Heide Joaquín Zetina Rodríguez
Director del Catastro Municipal
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p: Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1841/2015

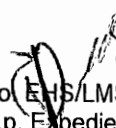
Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana María de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.



Vo. Bo. /LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1841/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"EL ROSAL II"**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL"**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO"**.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

Atentamente
AYUNTAMIENTO DE MERIDA



Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN DE DESARROLLOS
URBANO

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1840/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Antropólogo Eduardo López Calzada
Delegado del Centro INAH Yucatán
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

12:15

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 1 de 3


Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1840/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (*Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor*), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana María de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.


Vo. Bd. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 2 de 3



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1840/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "EL ROSAL II".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL".
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario "PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO".

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Ing. Aref Miguel Karam Espositos
Director de Desarrollo Urbano

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3



Mérida

Ciudad Blanca

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN

RECEBIDO
15 DIC. 2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015

Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1839/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Dr. Eduardo Batllori Sampedro
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán
Presente:

En atención a la actualización del marco jurídico del Estado y en cumplimiento al pilar II denominado "Desarrollo Regional para el crecimiento Equilibrado", y de forma particular al punto II:6, "Infraestructura Productiva y Social", cuyo objetivo consiste en la actualización de la normatividad urbana estatal vigente correspondiente al sector de vivienda, fue expedida la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en la cual se contienen los lineamientos para la constitución de fraccionamientos y con fecha 4 de Mayo del 2012, se expidió su Reglamento, cuyo objetivo es la aplicación y cumplimiento de la citada Ley.

El Reglamento en comento establece en su Artículo 48: *"Una vez que se verifique que la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, la Dirección deberá presentar la propuesta del proyecto ante el comité en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que en conjunto, se determinen la viabilidad del proyecto o las modificaciones requeridas y éste se ajuste a la normatividad de la materia referente a los integrantes del Comité"*.

Asimismo, el Artículo 69, establece: *El comité tendrá carácter permanente, será presidido por el Titular de la Dirección y se integrará por un representante propietario y un suplente de cada una de las áreas técnicas de las dependencias municipal, estatal, y federales que tengan relación directa con el desarrollo urbano, así como de las dependencias encargadas del sistema de agua potable, servicios públicos municipales, obras públicas, educación pública, protección civil, servicios de salud, transporte, catastro, seguridad pública, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. La Dirección tendrá la facultad de invitar a participar en estas revisiones a las demás dependencias que ha su juicio considere y que puedan aportar en el ámbito de sus facultades.*

Además en el Artículo 70, se especifica que: *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1839/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

- I. Participar en el proceso de revisión y evaluación de nuevos proyectos de Desarrollo Inmobiliario;
- II. Conocer y opinar sobre las propuestas de nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
- III. Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio;
- IV. Sugerir modificaciones que respondan a las necesidades de la población en relación con los proyectos de desarrollos inmobiliarios, y
- VI. Elaborar el reglamento interior del Comité.

Por lo anterior, con base al Segundo Transitorio del Reglamento (Los Municipios, a través de la Dirección, deberán instalar el Comité mencionado en el presente Reglamento en un término máximo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor), y en virtud de que la administración municipal 2015-2018 inicia sus actividades el día 1 de Septiembre de 2015, se convoca a la instalación y "Primera Sesión del Comité (Órgano Técnico de Evaluación)", el cual estará integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, así como las demás dependencias relacionadas con el desarrollo urbano, que emiten una opinión respecto a los proyectos de desarrollos inmobiliarios, la cual se llevará a cabo el próximo Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano, (Edificio Administrativo Av. Mérida 2000 s/n x 67 Fracc. Bosques del Poniente, C.P. 97246), para la instalación, así como la presentación de los siguientes Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales:

- Desarrollo Inmobiliario denominado "**EL ROSAL II**", ubicado en la **calle 171-B #322 X 86 Y 88 de la Col. Emiliano Zapata Sur III**, del Municipio de Mérida, promovido por Compañía Constructora Regional, S.A. DE C.V.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**SAC-CHACÁ RESIDENCIAL CHOLUL**", ubicado en el **Tablaje 37871 de la localidad de Cholul**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por **Adriana Maria de Jesús Cámara Cámara**.
- Desarrollo Inmobiliario denominado "**PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO**", ubicado en el **Tablaje 19063**, perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por del Ing. Alberto Orduña Rovirosa y el Lic. Armando Orduña Rovirosa.



Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2015
Oficio No. DDU/SND/DNDS/02/1839/2015

Asunto: Convocatoria para la reunión del Comité Técnico de Evaluación de Desarrollos Inmobiliarios.

Lo anterior con el objeto de obtener la Autorización de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.

Asimismo se solicita la asistencia del titular de la dependencia y el responsable de la Autorización Técnica al respecto, quien representará a la Dependencia en los procesos de revisión futuros.

Favor de confirmar asistencia al teléfono 9 42 0038 extensión 81071.

Anexo al presente:

- Orden del día
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"EL ROSAL II"**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"SAC CHACA RESIDENCIAL CHOLUL"**.
- Croquis de Localización y Plano de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario **"PRIVADA RESIDENCIAL QUINTA PUERTO RICO"**.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

Atentamente
AYUNTAMIENTO DE MERIDA



Ing. Aref Miguel Karam Espósitos
Director de Desarrollo Urbano
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Vo. Bo. EHS/LMSM
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Página 3 de 3